LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje:1000 Ejemplares
28 Páginas
Hecho el Depósito Legal No. Mag-0001, 2005

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CIX	Managua, viernes 4 de febrero de 2005	No.25

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancias de Inscripción Seed International Fund Trust (SIFT).....886
Policía Nacional
Convocatoria Licitación por Registro No. 004-2005-LPR.....886
Adquisición de Calzado.
Convocatoria Licitación por Registro No. 003-2005-LPR.....886
Adquisición de Equipos y Herramientas.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial No. 073-2004.....887
Marca de Fábrica, Comecio y Servicio.....888

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Acuerdo CPA No. 0097-2004.....890

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Convocatoria Licitación por Registro No. 02-2005.....890
Rehabilitación y Ampliación Ceta-Jalapa.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Programa Anual de Contrataciones - 2005.....891

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Licitación por Registro No. 01-INTUR-2005.....892
Adquisición de tres vehículos (Camionetas de doble cabina).

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Certificación CD-SIBOIF-335-1-ENE19-2005.....892

LOTERIA NACIONAL

Programa de Adquisiciones año 2005.....893

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Acuerdo No. 064-2005.....894
Declarar desierta la Licitación Pública No. 011-2004. Contratación de arrendamiento de un local para oficinas de 1,850 m2 para el Instituto de Desarrollo Rural.

ALCALDIA

Alcaldía Municipal de Niquinohomo.
Resolución Municipal Número Uno (001).....894

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....896

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio.....912

FE DE ERRATAS

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.....912

Agri-Corp.....912

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....912

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 1445-M. 1390923 – Valor C$ 85.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:**

Que bajo el número Perpetuo **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (2896)** del folio número un mil seiscientos diez, al folio número un mil seiscientos veintiocho, Tomo **I,** Libro Octavo, del Registro de Asociaciones que este departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de **Inglaterra** denominada:

"SEED INTERNATIONAL FUND TRUST" (SIFT).

Conforme autorización de Resolución del día trece de diciembre del año dos mil cuatro.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece de diciembre del año dos mil cuatro. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Melvin Estrada Canizales, Director.

POLICIA NACIONAL
MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 1552 - M. 1417656 - Valor C$ 340.00

CONVOCATORIA
LICITACIÓN POR REGISTRO No. 004-2005-LPR
"ADQUISICIÓN DE CALZADO"

La Unidad de Adquisiciones la Policía Nacional, entidad a cargo de tramitar el procedimiento de contratación para la adquisición de Calzado, bajo la modalidad de licitación por registro 004-2005-LPR, autorizada conforme Resolución No. 014/05 de la máxima autoridad de la Policía Nacional, invita a las personas Naturales y Jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial y que se encuentren inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas, para la compra de "Calzado".

Esta Adquisición será financiada con fondos ordinarios del presupuesto de la República.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deberán hacer un pago de C$200.00 (Doscientos córdobas Netos), **no reembolsables,** los que deberán ser depositados en la cuenta No.1002-500-2898126 de la Policía Nacional, en cualquier sucursal del BANCO DE LA PRODUCCION (BANPRO). El interesado debe presentar en la División de Finanzas ubicada en Plaza el Sol, Edificio Faustino Ruiz, No.3, copia de la minuta a nombre de la Policía Nacional, se le hará entrega de un recibo oficial de caja y posteriormente retirará el documento base en la Unidad de Adquisiciones, División Administrativa Financiera, ubicada en el Edificio No.04 (Faustino Ruiz), los días 09, 10 y 11 de Febrero del año en curso, en horario de 9:00am a 4:00pm.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

Los interesados podrán solicitar información relacionada con esta Licitación a los Teléfonos 2772661 y 2774139.

SUB-COMISIONADA MAGDALENA FONSECA, JEFE DE ADQUISCIONES POLICÍA NACIONAL.

2-1

CONVOCATORIA
LICITACIÓN POR REGISTRO No. 003-2005-LPR
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

La Unidad de Adquisiciones la Policía Nacional, entidad a cargo de tramitar el procedimiento de contratación para la adquisición de equipos de computación, bajo la modalidad de licitación por Registro 003-2005-LPR, autorizada conforme Resolución No. 013/05 de la máxima autoridad de la Policía Nacional, invita a las personas Naturales y Jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial y que se encuentren inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas, para la compra de **"Equipos y herramientas"** destinados al Proyecto **"Creación de los Servicios Automotrices de la Policía Nacional".**

Esta Adquisición será financiada con fondos extraordinarios.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deberán hacer un pago de C$200.00 (Doscientos Córdobas Netos), **no reembolsables,** los que deberán ser depositados en la cuenta No.1002-500-2898126 de la Policía Nacional, en cualquier sucursal del BANCO DE LA PRODUCCION (BANPRO). El interesado debe presentar en la División de Finanzas ubicada en Plaza el Sol, Edificio Faustino Ruiz, No.3, copia de la minuta a nombre de la Policía Nacional, se le hará entrega de un recibo oficial de caja y posteriormente retirará el documento base en la Unidad de Adquisiciones, División Administrativa Financiera, ubicada en el Edificio No.04 (Faustino Ruiz), los días 10, 11 y 14 de Febrero del año en curso, en horario de 9:00am a 4:00pm.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

Los interesados podrán solicitar información relacionada con esta Licitación a los Teléfonos 2772661 y 2774139.

SUB-COMISIONADA MAGDALENA FONSECA, JEFE DE ADQUISCIONES POLICÍA NACIONAL.

2-1

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. No. 1442 – M. 1390877- Valor C$ 170.00

ACUERDO MINISTERIAL Nº 073-2004

El Ministro de Fomento, Industria y Comercio

CONSIDERANDO
I

Que la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 82 del seis de mayo de 2003, en su artículo 125, numeral 8, derogó la Ley No. 257, Ley de Justicia Tributaria y Comercial, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 106 del viernes seis de junio de 1997, sus reformas y reglamento, que contenía algunas variaciones arancelarias con respecto al Arancel Centroamericano de Importación que constituye el Anexo A del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

II

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 061-2002 del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 36 del jueves veinte de febrero de 2003, se puso en vigencia la Resolución No. 89-2002 del 23 de agosto de 2002, por la cual el Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, aprobó las modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, que incorpora al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), los resultados de la Tercera Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), en la forma que se consigna en el Anexo 1 de dicha Resolución, el cual constituye el Anexo A del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

III

Que por resoluciones Nos. 98-2002 de 12 de diciembre de 2002, del Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano; 107-2003, 108-2003 y 109-2003, de 27 de mayo de 2003; 116-2004 de 28 de junio de 2004 y 127-2004 de 19 de octubre de 2004, del Consejo de Ministros de Integración Económica, se introdujeron modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación (Anexo A del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano).

IV

Que de conformidad con los artículos 7 literal c) y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- modificado por Enmienda de 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica es el órgano regional facultado para establecer y modificar los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) del Arancel Centroamericano de importación.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 del 3 de junio de 1998, sus reformas y reglamento, así como el artículo 138 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 82 del 6 de mayo de 2003.

ACUERDA:

PRIMERO: Establecer que los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) aplicables en Nicaragua son los contenidos en la versión vigente del Arancel Centroamericano de Importación (Anexo A del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No.89-2002, suscrita por el Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano el 23 de agosto de 2002, en Comalapa, El Salvador, y sus modificaciones contenidas en las Resoluciones Nos.98-2002 del Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano; 107-2003; 108-2003; 109-2003; 116-2004 y 127-2004 del Consejo de Ministros de Integración Económica.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial, se comunicará a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. Así mismo se comunicará a la Dirección General de Servicios Aduaneros, para su publicación a través del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), versión oficial aplicable en Nicaragua actualizado como se indica en el numeral primero del presente Acuerdo Ministerial.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. **MARIO ARANA SEVILLA** Ministro.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 01250 – M. 0761550 – Valor C$ 600.00

DR. HUGO ANTONIO BELTRAND BLANDON, Gestor Oficioso de LENOVO, de República Popular de China, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Clasificación de Viena: 270502
Para proteger:
Clase: 7

MAQUINA Y HERRAMIENTAS DE MAQUINAS; MOTORES Y MAQUINAS (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); COMPONENTES DE TRANSMISIÓN Y ACOPLAMIENTO DE MAQUINA (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN OPERADAS MANUALMENTE; INCUBADORES PARA HUEVOS; IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN MANUALMENTE; MAQUINAS DE COCINAS ELECTRICAS; MAQUINAS PARA IMPRIMIR; GENERADORES DE ELECTRICIDAD; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR (ELÉCTRICOS); APARATOS PARA ENCUADERNACIÓN Y MAQUINAS PARA PROPÓSITOS INDUSTRIALES; LAVADORAS; HERRAMIENTAS DE MANO QUE NO SON OPERADAS MANUALMENTE; MOTORES PARA MANEJAR NO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MAQUINAS MEZCLADORAS.

Clase: 9
MEMORIAS DE COMPUTADORAS; COMPUTADORAS; EQUIPO PERIFÉRICO DE COMPUTADORAS; SOFTWARE GRABADO EN COMPUTADORA; IMPRESORAS PARA USO CON COMPUTADORA; SCANNERS (EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN); TARJETAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS; AGENDAS ELECTRÓNICAS; FOTOCOPIADORA (FOTOGRAFICA, ELECTROSTÁTICA, TERMICA); APARATOS FOTO-TELEGRAFICOS; MODEMS; TELEFONOS MOVILES; APARATOS DE DIVERSIÓN ADAPTADOS PARA USO CON RECEPTORES DE TELEVISIÓN SOLAMENTE; ESTEREOS PERSONALES; WALKMANS, CAMARAS (FOTOGRAFICAS); SILICON DE CRISTAL UNICO USADO PARA CIRCUITOS INTEGRADOS; CIRCUITOS INTEGRADOS; APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIR, DE SEÑALIZACIÓN, CHEQUEO (SUPERVISIÓN), SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA CONDUCIR, CAMBIAR, TRANSFORMAR, ACUMULAR, REGULAR O CONTROLAR ELECTRICIDAD; APARATOS PARA GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; CONDUCTORES DE INFORMACIÓN MAGNETICA; DISCOS PARA GRABAR; MAQUINAS VENDEDORAS AUTOMATICAS Y MECANISMOS PARA APARATOS OPERADOS POR MEDIO DE MONEDAS; CAJAS REGISTRADORAS; CALCULADORAS; EQUIPO DE PRECESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y COMPUTADORAS; EXTINGUIDORES.

Clase: 11
APARATOS PARA CALENTAR, GENERAR VAPOR, COCINAR, SECAR, SUMINISTRO DE AGUA Y PROPÓSITO HIGIENICO; APARATOS E INSTALACIONES PARA ILUMINAR; LAMPARAS DE ACEITE; APARATOS DE REFRIGERACIÓN Y MAQUINAS; APARATOS PARA AIRE CALIENTE; INSTALACIONES PARA PURIFICACION DEL AGUA; LAMPARAS DE GAS; UTENSILIOS PARA COCINAR; INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; APARATOS E INSTALACIONES HIGIENICAS; APARATOS E INSTALACIONES DE VENTILACIÓN (AIRE-ACONDICIONADO).

Clase: 16
PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS HECHOS DE ESTOS MATERIALES, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; MATERIAL IMPRESO; MATERIAL PARA ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFIAS; ARTICULOS DE OFICINA; ADHESIVOS PARA ARTICULOS DE OFICINA O PROPOSITOS CASEROS; MATERIALES PARA ARTISTAS, PINCELES; ARTICULOS PARA ENSEÑANZA E INSTRUCCIÓN (EXCEPTO APARATOS); MATERIALES PLÁSTICOS PARA EMPACAR (NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES; ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIALES PARA ESCRIBIR; MAQUINAS PARA ESCRIBIR (ELECTRICAS O NO ELECTRICAS); MATERIALES PARA ENSEÑAR (EXCEPTO APARATOS); CAJAS PARA LAPICEROS; INSTRUMENTOS PARA ESCRIBIR; INSTRUMENTOS PARA DIBUJAR; GUIRNALDAS.

Clase: 28
ARTICULOS RECREATIVOS Y ARTICULOS PARA JUGAR; ARTICULOS GIMNÁSTICOS Y DEPORTIVOS NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; JUEGOS; JUGUETES; MAQUINAS PARA EJERCICIOS FISICOS; BOLAS PARA JUGAR; GUANTES PARA BATEAR; CONTADORES (DISCOS) PARA JUEGOS; APARATOS PARA ENTRENAR EL CUERPO; DAMAS CHINAS; DECORACIONES PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD (EXCEPTO ARTICULOS DE ILUMINACIÓN Y CONFITERIA); REDES PARA DEPORTES.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Clase: 35

PUBLICIDAD; DIRECCIÓN DE NEGOCIO; ADMINISTRACION DE NEGOCIO; FUNCIONES DE OFICINA; INVESTIGACION DE MERCADO; PROMOCION DE VENTAS (PARA OTROS); SISTEMATIZACION DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS DE COMPUTADORAS; SERVICIOS DE REUBICACIÓN PARA NEGOCIOS; CONSULTORIA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIO; ORGANIZACIÓN DE EXHIBICIONES PARA PROPOSITOS COMERCIALES O PUBLICITARIOS; CONSULTORIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL; CONTABILIDAD; ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA.

Clase: 37

INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HARDWARE DE COMPUTADORA; SUPRESIÓN DE INTERFERENCIA EN APARATOS ELÉCTRICOS; REPARACIÓN DE APARATOS FOTOGRAFICOS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE TELEFONO; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

Clase. 38

TELECOMUNICACIONES; DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE; SERVICIOS DE TELEX; COMUNICACIÓN POR TERMINALES DE COMPUTADOR; CORREO ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE CONECCIONES DE TELECOMUNICACIONES A UNA RED DE COMPUTADORA GLOBAL; ENVIO DE MENSAJE; COMUNICACIÓN DE TELEFONO CELULAR; TRANSMISIÓN POR COMPUTADORA DE MENSAJES E IMÁGENES; ALQUILER DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN, DIFUSIÓN POR RADIO.

Clase: 39

TRANSPORTE; EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO DE ARTICULOS; ARREGLO DE VIAJE; CORRETAJE DE EMBARCACIÓN; ALQUILER DE VEHÍCULO; ALMACENAMIENTO DE DATOS O DOCUMENTOS ALMACENADOS ELECTRÓNICAMENTE; SERVICIOS DE COURIER (MENSAJES O MERCADERIA); EMPAQUE DE ARTICULOS; ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO; ALMACENAMIENTO DE ARTICULOS; DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA; OFICINAS PARA TURISTAS (EXCEPTO PARA RESERVACIÓN DE HOTEL).

Clase: 40

TRATAMIENTO DE MATERIALES; ENSAMBLAJE DE CAJAS DE MATERIALES (PARA OTROS); AHUMADORES DE COMIDA; PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS; IMPRESIÓN; DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS; INFORMACIÓN PARA TRATAMIENTO DEL MATERIAL; MATANZA DE ANIMALES; IMPRESIÓN FOTOGRAFICA; RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y BASURA; PURIFICACIÓN DEL AIRE.

Clase: 41

EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; ENSEÑANZA; PUBLICACIÓN DE LIBROS; ESTUDIOS DE PELÍCULA; SERVICIOS DE IMÁGENES DIGITALES; SUMINISTRO DE FACILIDADES DEPORTIVAS; ARREGLO Y CONDUCCIÓN DE CONFERENCIAS; SUMINISTRO DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LINEA (NO DESCARGABLE); PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; SERVICIOS DE JUEGOS BRINDADOS EN LINEA (DESDE UNA RED DE COMPUTADORA); OPERACIÓN DE LOTERÍAS.

Clase: 42

PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA; DISEÑO DE SOFTWARE DE COMPUTADORA; ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE COMPUTADORA; CONSULTORIA EN EL CAMPO DE HARDWARE DE COMPUTADORA; RECUPERACIÓN DE DATOS DE COMPUTADORA; MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE COMPUTADORA; DISEÑO DE SISTEMA DE COMPUTADORA; DUPLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA; ANFITRION DE SITIOS DE COMPUTADORA (SITIOS WEBS); INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE COMPUTADORA; SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y INVESTIGACIÓN Y DISEÑO RELACIONADOS CON LOS MISMOS; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE COMPUTADORA; SERVICIOS LEGALES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2005-00045, cuatro de enero, del año dos mil cinco. Managua, cinco de enero, del año dos mil cinco. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Reg. No. 1452 – 1390891 – Valor C$ 130.00

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Acuerdo: CPA-No. 0097-2004

La Suscrita Directora de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, debidamente facultada conforme lo establecido en el punto primero del Acuerdo Ministerial 029-2004, del veinte de abril del dos mil cuatro, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos,

CONSIDERANDO
I

Que de conformidad a la presentación de su Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día veintiocho de noviembre del año dos mil tres, Registrado con el Número 656, Páginas 328, Tomo VII del Libro Respectivo, Constancia otorgada por el Colegio de Contadores, extendida a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro, Garantía Fiscal de Contador Público No. GCCP-35672 emitida el veintiocho de Junio del año dos mil cuatro por la empresa de Seguros SEGUROSSA, fotocopia de la Gaceta Diario Oficial No. 22 del día dos de febrero del año dos mil cuatro, donde publica su título, en la página No. 469, pago de minuta de depósito No. 1811590 del Banco de la Producción, BANPRO, del día veintinuve de Junio del dos mil cuatro y la solicitud que fuera presentada con fecha veintitrés de junio del año dos mil cuatro ante esta Dirección, por el Licenciado: **OMAR VIRGILIO GOMEZ HERNANDEZ,** Cédula de identidad número 001-040763-0048G, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 1588 y siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondientes de acuerdo a constancia extendida a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro, por el Licenciado Omar López Tablada en su calidad de secretario del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO:

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos antes relacionados por el Licenciado **OMAR VIRGILIO GOMEZ HERNANDEZ,**

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **OMAR VIRGILIO GOMEZ HERNANDEZ**, para que la ejerza en un **QUINQUENIO** que inicia el once de agosto del año dos mil cuatro y finalizará el día diez de agosto del año dos mil nueve.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta

CUARTO: Cópiese, aotifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Elba Modesta Baca Baca, Directora Asesoría Legal.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Reg. No. 1320 - M. 1390927 - Valor C$ 170.00

CONVOCATORIA
LICITACION POR REGISTRO No. 02-2005
"REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CETA-JALAPA"

1.El Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No.02-2005 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones 2005, invita a todas aquellas Empresas Constructoras Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar Ofertas selladas para la ejecución de Obras mediante el procedimiento de Licitación por Registro, que consisten en lo siguiente: Rehabilitación de Sanitarios, 1.00 Glb, Construcción de Dormitorios, 216.00 m2, Construcción de Bodega, 30.00 m2, Obras Exteriores, 1.00 Glb, Construcción de Auditorio, 180.00 m2, Sala de Profesores/Serv.Sanitarios, 56.00 m2.
2. El Proyecto será financiado con Fondos provenientes del Presupuesto General de la República.
3. Las Obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en la Ciudad de Jalapa, Nueva Segovia y su plazo de ejecución no deberá ser mayor a Ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de la orden de Inicio.
4. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, en Idioma Español, podrá ser adquirido los días 8, 9 y 10 de Febrero del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la Oficina del Departamento de Ingeniería, Módulo "R" , Planta Baja, Centro Cívico, previo pago no reembolsable de C$ 1,000.00 (Un mil córdobas netos), en Caja del Depto. de Tesorería, ubicada en Planta Baja, Módulo "U", en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
5. La visita al sitio con carácter obligatorio se realizará el día Viernes 11 de Febrero del año en curso, a las 2:00 p.m. y el Punto de Reunión será en: CETA-Jalapa, Finca Angélica 3 Km. al

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Noroeste de la Ciudad de Jalapa. No se aceptarán ofertas de oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las Obras.
6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 y No. 427 de Reformas a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones.
7. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas al Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, los días 14, 15 y 16 de Febrero del presente año, dándose respuesta escrita del 17 al 21 de Febrero. Para cualquier información llamar al teléfono 2544384.
8. La Recepción y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo en el Centro de Documentación de INATEC (CEDOC), Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, a las 10:00 a.m. hora del reloj del CEDOC, del día 04 de Marzo de 2005, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes del licitante que desee asistir. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir una Garantía de Mantenimiento de oferta del 3% del precio total de la oferta.
9. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

Managua, 25 Enero, 2005.- JORGE MAIRENA BUSTOS, RESP. DEPTO DE ADQUISICIONES, INATEC.

2-2

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. No. 1553 - M. 0820128 - Valor C$ 170.00

La Dirección General de Servicios Aduaneros, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley no. 323, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" y los artículos 10 al 13 de su reglamento general, "Decreto. N° 21-2000", pública:

Programa Anual de Contrataciones - 2005

Bien, servicio u obra	Cant.	Mes estimado de inicio	Procedimiento Ordinario de Contratación	Monto Estimado C$	Fuente de Financiamiento
Mantenimiento y reparación de edificios, vehículos, artículos de oficina y otros.		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	Cotización	940,000.00	Propios
Equipos de comunicación y señalamiento		3,4,5,6	Cotización	140,000.00	Propios
Repuestos y accesorios para computadoras		2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	Cotización	300,000.00	Propios
Equipos de transporte	5	3,4,5	Licitación Pública	1,650,000.00	Propios
Mantenimiento y reparación de aires acondicionados		9,10	Licitación restringida	810,000.00	Propios
Marchamos	30,000	2,3	Licitación restringida	600,000.00	Propios
Marchamos	5,000	3,9	Cotización	200,000.00	Propios
Publicidad y Propaganda		2,3,4,5,6,7,3,9,10,11,12	Cotización	600,000.00	Propios
Mobiliario y equipo de oficina		2,4,6,8,10,11	Cotización	150,000.00	Propios
Papelería y útil de oficina		2,5,7,9,11	Cotización	350,000.00	Propios
Papelería impresa		1,3,5,7,9,11	Cotización	500,000.00	Propios
Toner para impresoras y fotocopiadoras		1,3,5,7,9,11	Cotización	300,000.00	Propios
Tarjetas de pvc para carnet	1,000	2,3	Cotización	25,000.00	Propios
Servicios de fumigación	2	3,5,11	Cotización	120,000.00	Propios
Obras de infraestructura					
Remodelación Modulo "C" del Nivel Central	1	5,6,7,8	Licitación Pública	2,730,000.00	Externos
Adoquinado:					
Nivel Central		5,6,7	Licitación restringida	200,000.00	Externos
Central de Carga Aerea		4,5,6	Licitación restringida	300,000.00	Externos
Sustitución de techo bodega "f" de las oficinas centrales	1	3,4	Licitación restringida	450,000.00	Propios
Sustitución de tubería de agua potable	1	4,5,6	Compra por Cotización	114,000.00	Propios
Otras obras (reparaciones en diferentes aduanas)		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	Cotización	300,000.00	Propios

Managua, 31 de enero del 2005.

RICARDO VEGA JACKSON

2-1

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Reg. No. 1456 - M. 1417557 - Valor C$ 260.00

LICITACIÓN POR REGISTRO No. 01-INTUR-2005
"ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS (CAMIONETAS DE DOBLE CABINA)"
CONVOCATORIA

1) El Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación por Registro No. 01-INTUR-2005, según Resolución Administrativa No. 04-INTUR-2005, de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de Tres Vehículos (Camionetas Doble Cabina) para INTUR.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos propios de INTUR.

3) Los bienes objeto de esta Licitación deberán ser entregados en las instalaciones del Edificio Central de INTUR, en un plazo nunca mayor a treinta días, contados a partir de la firma del Contrato correspondiente.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas del Departamento Administrativo de INTUR, ubicadas de Plaza Inter., 2 cuadras al Sur, 1 cuadra al Oeste, Bolonia, Managua. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en Córdobas no reembolsable de Doscientos Córdobas Netos (C$ 200.00), en la Caja Central de INTUR y retirar el documento en el Departamento Administrativo, los días 07, 08 y 09 de febrero del 2005.

5) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, en las oficinas del Departamento Administrativo de INTUR, a más tardar a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del 24 de febrero del 2005.

7) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

9) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno por ciento del precio total de la oferta.

10) Las ofertas serán abiertas a las diez horas del 24 de febrero del 2005 , en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de Conferencias de INTUR.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero del año 2005. RICARDO SÁENZ HERRERA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LICITACION.

2-2

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. No 1441 –1390883 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

URIEL CERNA BARQUERO, Secretario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, CERTIFICA: Que en el Sexto Tomo del Libro de Actas del Consejo Directivo y en particular del acta número trescientos treinta y cinco (335), de las tres y treinta minutos de la tarde del día miércoles diecinueve de enero del año dos mil cinco, se encuentra la resolución CD-SIBOIF-335-1-ENE19-2005 que en sus partes conducentes dice:

Después de las explicaciones justificativas al respecto, el Consejo Directivo,

RESUELVE
CD-SIBOIF-335-1-ENE19-2005

PRIMERO: Inconducente.

SEGUNDO: Se establece un plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 de la Norma Sobre Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros. Se faculta al Superintendente de Bancos para ampliar dicho plazo hasta por un período igual, a aquellas instituciones financieras que lo soliciten de manera escrita y debidamente justificado a criterio del Superintendente.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación a las instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.,

Siguen partes inconducentes. Cuando son las seis y quince minutos de la tarde, se declara cerrada la presente sesión. Mario

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

B. Alonso I. (f) Antenor Rosales Bolaños (f) Nelson Estrada S. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Alfredo C. G. (f) U. Cerna B. Libro la presente certificación en UNA (01) hoja de papel membretado de la Superintendencia de Bancos, la cual firmo y sello en la ciudad de Managua, a las cuatro y quince minutos de la tarde del día viernes veintiuno de enero del año dos mil cinco. **URIEL CERNA BARQUERO, Secretario Consejo Directivo SIBOIF.**

LOTERIA NACIONAL

Reg. No. 1556 - M. 1417724 - Valor C$ 170.00

PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2005

LOTERIA NACIONAL, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6 y 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 10 y 11 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, hace del conocimiento de los potenciales oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Interesadas en participar en los procesos de Contrataciones Administrativas de LOTERIA NACIONAL, el Programa de Adquisiciones del año 2005 que la Junta Directiva de Lotería Nacional aprobó en su Acta No. 242 celebrada el 31 de Enero del año 2005

Descripcion del bien o Servicio	cantidad anual a adquirir	Monto estimado	Período Estimado para la compra	Modalidad Procedimental	Fuentes de Recursos
LOTERIA INSTANTANEA	14	10.000.000,00	I, II, III Y IV TRIMESTRE	Licitación Pública	PROPIOS
LLANTAS Y NEUMATICOS	120	168.000,00	I,II,III Y IV TRIMESTRE	Cotización	PROPIOS
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		800.000,00	I,II,III Y IV TRIMESTRE	Cotización	PROPIOS
EQUIPOS DE COMPUTACION	10	198.000,00	I,II,III Y IV TRIMESTRE	Cotización	PROPIOS
PAPEL DE SEGURIDAD	2000	1.612.800,00	II TRIMESTRE	Licitación por Registro	PROPIOS
TINTA OFFSET	850	144.500,00	I,II, III Y IV TRIMESTRE	Cotización	PROPIOS
PAPEL BOND 40 22x34	1200	360.000,00	I,II, III Y IV TRIMESTRE	Cotización	PROPIOS
AUTOMOVILES (PREMIOS LOTERIA)	8	1.584.000,00	II,III Y IV TRIMESTRE	Licitación por Registro	PROPIOS
CAMIONETA PICK UP (PREMIOS LOTERIA)	8	2.244.000,00	II,III Y IV TRIMESTRE	Licitación por Registro	PROPIOS
MOTOCICLETAS (PREMIOS DE LOTERIA)	50	2.145.000,00	III Y IV TRIMESTRE	Licitación por Registro	PROPIOS
CHAPAS DE ACERO P/CILINDRO IMPRESOR	24	263.700,00	II Y III TRIMESTRE	Licitación Restringida	PROPIOS
CHAPAS DE BRONCE P/CILINDRO IMPRESOR	24	263.700,00	II Y III TRIMESTRE	Licitación Restringida	PROPIOS
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION		495.800,00	I, II, III Y IV TRIMESTRE	Cotización	PROPIOS
EQUIPO DE DISEÑO GRAFICO - PLOTTERS	1	306.000,00	III TRIMESTRE	Licitación Restringida	PROPIOS
SEPARADORA DE COLORES - IMPRENTA	1	595.000,00	III TRIMESTRE	Licitación Restringida	PROPIOS
FOTOCOPIADORA	1	255.000,00	II TRIMESTRE	Licitación Restringida	PROPIOS
REMODELACIONES DE INFRAESTRUCTURA		500.000,00	II Y III TRIMESTRE	Cotizaciones	PROPIOS
TOMBOLAS PARA SORTEOS (USO EN DEPTOS.)	2	2.871.000,00	III TRIMESTRE	Licitación por Registro	PROPIOS
EQUIPO RODANTE PARA SORTEOS EN DEPTOS.	1	280.500,00	III TRIMESTRE	Licitación Restringida	PROPIOS
UNIFORMES Y CALZADO		530.000,00	IV TRIMESTRE	Cotización	PROPIOS

William Bàez Sacasa
Gerente General

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Reg. No. 1554 - M. 1417685 - Valor C$ 85.00

ACUERDO No. 064-2005

José Ramón Kontorovsky Artola**,** Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR), en uso de las facultades que le confiere el Decreto Presidencial N°41-94 y la Ley 290 Artículo 14 inciso j, la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General, y el Acuerdo Presidencial número cuatrocientos ocho guión dos mil cuatro (No. 408-2004)

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Acuerdos No. 0478-2004 y Nº012-2005, emitió la recomendación de declarar desierta la Licitación Pública N°011-2004, "Contratación de arrendamiento de un local para oficinas de 1,850 M2 para el Instituto de Desarrollo Rural", debido que las dos ofertas presentadas no cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, siendo material y legalmente imposible celebrar contratos con entidades que no cumplan con el ordenamiento jurídico nicaragüense.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación del Comité de Licitación de declarar desierta la Licitación Pública N°011-2004, "Contratación de arrendamiento de un local para oficinas de 1,850 M2 para el Instituto de Desarrollo Rural".

III

Que de conformidad con el Arto. 42 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Arto. 52 de su Reglamento, esta autoridad debe declarar desierta la licitación en referencia, mediante resolución motivada, por lo que:

ACUERDA

1. Declarar desierta la Licitación Pública N°011-2004, "Contratación de arrendamiento de un local para oficinas de 1,850 M2 para el Instituto de Desarrollo Rural".

2. Comuníquese este Acuerdo a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Ing. José Ramón Kontorovsky
Director Ejecutivo IDR

ALCALDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NIQUINOHOMO.

Reg. No. 1513 - M. 1390989 - Valor C$ 385.00

CERTIFICACIÓN.

El suscrito Secretario del Concejo Municipal de Niquinohomo,

CERTIFICA.

Que a las nueve de la mañana del día veintisiete del mes de enero del año dos mil cinco; se reunieron en el edificio de la Municipalidad de Niquinohomo, en SESION EXTRAORDINARIA y que consta en el Libro de Actas No. 1, bajo el acta No. 2, y que se encuentra del folio 003/011, los miembros del Concejo Municipal en pleno Señores: MERCEDES BOSCO GAITAN, ALCALDE, WILLIAM ALEXANDER VILLEGAS, VICE-ALCALDE, GUILLERMO EFRAIN TAPIA, CONCEJAL, BRENDA GARCIA SANDINO, CONCEJAL Y RONALDO LOPEZ SEQUEIRA, atendiendo la convocatoria del Alcalde Municipal, con relación al punto No. 1 del orden del día: "Aprobación de Resolución Municipal declarando de Interés Social los Asentamientos "El Calvario y Los Pocitos", el Concejo aprueba por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NUMERO UNO (001).

El Alcalde Municipal de Niquinohomo, hace saber a sus habitantes que, el Concejo Municipal de Niquinohomo, en uso de sus facultades que le confieren los Artículos 25, 28 inciso 4 y Artículo 7 inciso 5 acápite " G " de las Leyes 40 y 261, de reformas e incorporaciones a la Ley número 40 "Ley de Municipios", en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día veintisiete de enero del año dos mil cinco.

Ha resuelto dictar la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I.- Que es de interés primordial, de este Gobierno Municipal observar y aplicar lo dispuesto en las Leyes Vigentes en materia de propiedad; particularmente la que regula la Legalización de Asentamientos Humanos Espontáneos, Ley No. 309, publicada 28 de Julio de 1999, Gaceta Número 143.

II.- Que esta Administración Local manifiesta la voluntad de contribuir con la estabilidad Jurídica y Social de todos los pobladores de los Asentamientos, de los núcleos familiares que ocupan sus lotes con fines de viviendas, en el municipio de Niquinohomo.

III.- Que el artículo 26 de la ley No 309, Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos, obliga a la Procuraduría General de la República, ha transmitir las propiedades del Estado y sus Instituciones a favor

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

de las respectivas municipalidades, para que a su vez sea transmitida a los pobladores que habitan y poseen lotes en los Asentamientos Espontáneos.

IV.- Que esta Administración Local ha definido alternativas visibles de solución, dentro del Marco Legal, en aquellos Asentamientos donde no ha sido posible la Legalización de los lotes.

V.- Que la población de los Asentamientos Humanos Espontáneos "El calvario y Los Pocitos", desde 1992, han consolidado y habitan de manera pública; pacifica e ininterrumpida y continúan en los lotes de terrenos que conforman los Asentamientos Mencionados.

VI.- Que esta Administración local en cumplimiento de sus propias competencias y atribuciones de conformidad a la Ley, expresa la voluntad y disposición de trabajar en función de Legalizar cada uno de los Asentamientos al amparo de la Ley Número 309, que regula esta materia.

VII.- Que en virtud de la función social de la propiedad, esta se encuentra sujeta a expropiación por causa de declaratoria de interés social, según lo establece el Arto. 44 de nuestra Constitución Política de Nicaragua.

POR TANTO

De conformidad al Arto. 44 de Nuestra Constitución Política de Nicaragua, Artos. 7, Inco "5" Acápite "G"; 25 y 28 Incos 4 y 13), de las Leyes 40 y 261, de reformas e incorporaciones a la Ley 40 "Ley de Municipios"; Ley de Expropiación, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 58 del nueve de Marzo de 1976, y Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos, se dicta la presente Resolución Municipal.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL.

Arto. 1.- Declarase de interés social, dos propiedades urbanas en donde están ubicados los Asentamientos **El Calvario y Los Pocitos d**e este municipio de Niquinohomo. Y cuyos linderos y medidas particulares de los Asentamientos son los siguientes:

1.- "El Calvario". situada en el Costado Oeste de la entrada principal a Niquinohomo, la que tiene un área de Dos mil trescientos sesenta y dos punto doble cero diecinueve metros cuadrados (2,362.0019 Mrs^2), equivalente a Tres mil trescientos cincuenta punto doscientos noventa y ocho varas cuadradas (3,350.298 Vrs^2), siendo la descripción según plano topográfico debidamente Revisado por Catastra Departamental, la siguiente: Partiendo del punto 4 al punto 12 con una distancia de 69.13 con un azimut de 134º00'34"; del punto 12 al punto 11 con una distancia de 85.56 metros con un azimut de132º37'20"; del punto 11 al punto 10 con una distancia de 8.19 metros con un azimut de 110º45'06"; del punto 10 al punto 9 con una distancia de 8.54 metros con un azimut de 101º36'44"; del punto 9 al punto 8 con una distancia de 1.26 metros con un azimut de 10º30'29"; del punto 8 al punto 7 con una distancia de 99.64 con un azimut de 312º04'46"; del punto 7 al punto 6 con una distancia de 76.61 metros con un azimut de 312º19'05"; del punto 6 al punto 5 con una distancia de 9.15 metros con un azimut de 169º29'17"; del punto 5 al punto 4 con una distancia de 18.22 metros con un azimut de 355º31'53" Esta propiedad está delimitada dentro de los siguientes linderos particulares al **Norte:** Antigua Línea Ferrea y Pre-Escolar, al **Sur:** Las propiedades de Carlos López, Enriqueta Muñoz, Sarai Muñoz, Auxiliadora López, Melania Muñoz, Rafaela Guevara, Esmilda Guerrero, Leonel Gutiérrez, Socorro Guerrero, Luis Sevilla, Félix García y Alberto Campos; al **Este:** Carreteras hacia Catarina y San Juan de Oriente; **Oeste:** Monumento de Augusto Cesar Sandino e Iglesia.

2.- LOS POCITOS: siendo la descripción según plano topográfico debidamente Revisado por Catastra Departamental, la siguiente DERROTERO POLIGAL -I: Partiendo del punto 16 al punto 17 con una distancia de 69.13 con un azimut de 134º00'34"; del punto 17 al punto 18 con una distancia de 85.56 metros con un azimut de132º37'20"; del punto 18 al punto 19 con una distancia de 8.19 metros con un azimut de 110º45'06"; del punto 19 al punto 20 con una distancia de 8.54 metros con un azimut de 101º36'44"; del punto 20 al punto 21 con una distancia de 1.26 metros con un azimut de 10º30'29"; del punto 21 al punto 22 con una distancia de 99.64 con un azimut de 312º04'46"; del punto 22 al punto 23 con una distancia de 76.61 metros con un azimut de 312º19'05"; del punto 23 al punto 16 punto de partida del primer polígono; con una distancia de 9.15 metros con un azimut de 169º29'17"; **Cuya área es 1,230.445 Metros cuadrados equivalentes a 1,745.281 Varas cuadradas. SEGUNDO POLÍGONO DEL ASENTAMIENTO:** Partiendo del punto 10 al punto 11, mide 193.57 metros, con un azimut de 170º35'11", del punto 11 al punto 12, mide 29.13 metros con un azimut 147º32'54", del punto 12 al punto 13, mide 67.70 metros con un azimut 127º13'37", del punto 13 al punto 14, mide 85.77 metros con un azimut 123º03'30", del punto 14 al punto 15, mide 123.94 metros con un azimut 127º00'28" del punto 15 al punto 24 mide 10.11 metros con un azimut 357º47'19"; del punto 24 al punto 25, mide 116.90 metros con un azimut 306º16'40"; del punto 25 al punto 26, mide 87.50 metros con un azimut 303º29'45"; del punto 26 al punto 27, mide 66.38 metros con un azimut 305º49'25"; del punto 27 al punto 28 mide 26.66 metros con un azimut 322º31'42"; del punto 28 al punto 29 mide 119.69 metros con un azimut 353º16'07", con un área de 3,141.736 M^2 equivalente a 4,456.286 Vr^2. Área General de los dos Polígonos 4,372.181 M^2 equivalente a 6,201.567 Vr^2. esta propiedad está delimitada dentro de los siguientes linderos particulares al **Norte:** Finca Santa Margarita, al **Sur:** Propiedades de Julia Calero y Ernesto Sambrana; al **Este:** Finca San Margarita; **Oeste:** Carretera en medio Catarina – Masatepe, las propiedades de Angélica Molina, Gloria Morales, Juan Norori, Sofía Moreno, José Moreno, Daniel Ubeda, Luisa Norori, Emiliano Alemán, finca de Alejandro López, Cristian Zambrano e Ivón Zambrano.

Según investigaciones efectuadas en coordinación con Catastro departamental de Masaya, **dichas propiedades no cuentan con**

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

datos Registrales ni números catastrales, en consecuencia de acuerdo al Decreto No.371 del 11 de Abril de 1980, dichas propiedades se tienen inscritas a favor del Estado.

Arto. 2.- Nómbrese unidad ejecutora para el caso de la expropiación o todo lo relacionado a la adquisición de los derechos reales del este proceso de Legalización de Asentamientos del Municipio de Niquinohomo; a la Alcaldía Municipal de Niquinohomo, específicamente al alcalde Municipal de este municipio, ante quien dentro de un término de 15 días, deberá comparecer la persona o autoridad que se considere afectada sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Art. 3.- En caso de proceder a la Expropiación Forzosa, se tendrá que actuar de conformidad al Arto. 26 de la Ley de Regulación, Ordenamiento y Titulación de Asentamientos Humanos Espontáneos y Ley de expropiación ya antes referida.

Arto. 4.- Póngase en conocimiento a la Procuraduría General de la República, esta Resolución Municipal a fin de que coadyuve con esta Alcaldía Municipal, en la solución satisfactoria de estos casos.

Arto. 5.- Publíquese en el Diario Oficial, la Gaceta sin perjuicio de su posterior publicación en cualquier medio de comunicación o escrito, ejecútese.

Punto No. 2.... Se cierra la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana del día veintisiete de enero del año dos mil cinco. (f) MERCEDES BOSCO GAITAN, ALCALDE, (f) WILLIAM ALEXANDER VILLEGAS, VICE-ALCALDE, (f) FELIX MUÑOZ HERNÁNDEZ, CONCEJAL (f) GUILLERMO EFRAIN TAPIA, CONCEJAL, (f) RONALDO LOPEZ SEQUEIRA, CONCEJAL, (F) BRENDA GARCIA SANDINO, SECRETARIA DEL CONCEJO.

Para los efectos de Ley libro la presente en cinco hojas útiles de papel membretado de la Alcaldía Municipal de Niquinohomo, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del veintisiete de enero del año dos mil cinco.

Para todos los efectos es conforme su original, con la que fue cotejada. Secretario del Concejo Municipal. Niquinohomo.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1351 - M. 1390781 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 331, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Fisíco-Matemáticas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN CENTENO CARDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Fisíco–Matemáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. El Secretario General, Eduardo Muñoz M.

Es conforme. León, 25 de Enero de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1352 - M. 3565439 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 339, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

LA DOCTORA ONEYDA DEL CARMEN RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S, El Secretario General, Luis Hernández León

Es conforme. León, 13 de Noviembre de 2000.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1353 - M. 1390744 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 164, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

MARIA ISABEL GALLEGOS NICOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de Noviembre de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 1354 - M. 1390772 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 30, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EVELING DEL CARMEN MENDOZA SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de Mayo de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 1355 - M. 1390760 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 174, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JAIRO JAVIER ESPINOZA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería en Salud Pública** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 10 de diciembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 1356 - M. 1390747 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 708 Página, Tomo II, del Libro 708 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

ERICK RENE JIRON ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 04 de Enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1357 - M. 1390762 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 665 Página, Tomo II, del Libro 665 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

ANGELICA LUCIA VANEGAS GARIBO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Es conforme.- Managua, 25 de Enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1358 - M. 1390746 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 749 Página, Tomo II, del Libro 749 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

CRISTHIAN GIOVANNY JIRÓN ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 25 de Enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1359 - M. 821252 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 736 Página, Tomo II, del Libro 736 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

AIDA VANESSA GARAY RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 04 de Enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1360 - M. 1390731 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 824 Página, Tomo II, del Libro 824 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

DENIS ALBERTO MOLINA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 18 de Enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1361 - M. 1390758 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 641 Página, Tomo II, del Libro 641 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

LEOPOLDO ANTONIO MIRANDA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 03 de Enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1362 - M. 1390756 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 830 Página,

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Tomo II, del Libro 830 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

MARIA ANTONIA ZAMORA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 04 de Enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1363 - M. 807130 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 098, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

PORFIRIO CEFERINO FONSECA GONZÁLEZ, natural de Larreynaga, Malpaisillo Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciochos días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de La Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Leon, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1364 - M. 807125 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 100, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

TANIA MARIA HERNANDEZ BUSTOS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de La Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1365 - M. 960144 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 178, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

RUTH ELIZABETH UMAÑA GOMEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de La Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1366 - M. 960143 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 148, Tomo No. 06 del Libro

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

KATIA DE LOS ANGELES ESCOBAR OBANDO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de La Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1367 - M. 1390791 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 162, Tomo No.06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

LUISA AMANDA MARTINEZ MORENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de La Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1368 - M. 960131 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 231, Tomo No.06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias Ejecutivas de Dirección, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARÍA ESTHER HERNANDEZ MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Ejecutivas de Dirección,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de La Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1369 - M. 1390748 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 130 Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LAUNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" POR CUANTO:**

CONNY VANESSA HENRIQUEZ MONTENEGRO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas.** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de La Universidad, Dr. Gilberto Berman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 1370- M. 847112 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 81, Tomo IV, Acta 241 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

TERESA JAMILETH OVIEDO TIJERINO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a dos días del mes de Febrero del 2002.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Lic. Lidya Ruth Zamora,

Es conforme. Managua, dos de Febrero del 2002.- Lic. Laura Cantarero, Directora

---

Reg. No. 1371 - M. 1390757 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 002, Tomo VI, Partida No. 1205 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

IRENE DE LOS ANGELES DIAZ RIOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval, El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz, - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, diez de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1372 - M. 1390784 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 381, Tomo V, Partida No. 1141 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ TALAVERA CASTRO, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval, El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz, - El Director de Registro. Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, dieciséis de Noviembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1373 - M. 975731 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 001, Tomo VI, Partida No. 1201 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ LÓPEZ SOLORZANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval, El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, diez de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 1374 - M. 1390750 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio36, Tomo VI, Partida No. 1306 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

ROBERTO FIDEL CALDERA OLIVARES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval, El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, diez de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1375 - M. 825245/1390790 - Valor C$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- CONSIDERANDO QUE:**

WENDDY ELISA CABRERA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Licenciada en Turismo y Administración Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Registrado con el No. 066, Tomo X, Folio 066 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, veintinueve de septiembre del año 2004.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. No. 01458 - M. 1390916 - Valor C$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA,** presentada por **CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ GAITAN,** de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas, La Habana, Cuba el 20 de Agosto de 1986 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15, y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintisiete del 27 de noviembre del año dos mil dos, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA de CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ GAITAN.** Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA de CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ GAITAN,** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 532, Folios 506, 507, Tomo II. Managua, 13 de diciembre del 2002.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dos.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 1459 - M. 1390913 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 77, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

SANDRA GUADALUPE CERVANTES SANABRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. No. 1460 - M. 1390911 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 64, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

OCTAVIO MAURICIO ALVARADO CERVANTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de julio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. No. 01461 - M. 1390867 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 479, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ZULMAN YAHAIRA MOYA BRICEÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Noviembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 26 de Noviembre de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

_____

Reg. No. 01462 - M. 1390878 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 244, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

RINA DEL CARMEN LOPEZ ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de Octubre de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 01463 - M. 1390864 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 245, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MERCEDES GABRIELA ALVAREZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Es conforme. León, 4 de Octubre de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

_____

Reg. No. 01464 - M. 3474541 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 40, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ISIDRO ANTONIO RIVERA GUADAMUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de Noviembre de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 01465 - M. 1390930- Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 229, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EL DOCTOR JOSE RENE QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 01466 - M. 1390884 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 92, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

HENRRY JOSE ARAUZ PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de Noviembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. No. 01467 - M. 3489868 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 21, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN AGUILERA FLETES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 26 de Febrero del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. No. 01468 - M. 945719 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 170, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EMMA DALILA NAVARRO GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de Agosto del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. No. 01469 - M. 1390861 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 907 Página, Tomo II, del Libro 907 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

MERCEDES GLORIA DAVILA LOZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Comercio Internacional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 04 de enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

_____

Reg. No. 01470 - M. 1390936 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 821 Página, Tomo II, del Libro 821 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ LAGUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 25 de enero del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 01471 - M. 3565271 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 11, Página 116, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROSA DALIA FLORES MAGAÑA, natural de Metapan, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

_____

Reg. No. 01472 - M. 839333 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 059, Página 014, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIANA DE JESUS ROMERO SOZA, natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Davila.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 01473 - M. 973054 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 087, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

NERIO RAMON LOPEZ HERNANDEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01474 - M. 1390926 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 193, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

BLANCA ROSA CHAVEZ, natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los doce días del mes de Enero del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01475 - M. 1390935 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 186, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

JESSENIA DEL CARMEN ALEMAN MEMBREÑO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Enero del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

_____

Reg. No. 01476 - M. 1390905 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 099, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MILAGROS JORGELINA CASTILLO PANIAGUA, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

_____

Reg. No. 01477 - M. 1390900 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 082, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias de la Computación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

WISTON LEONEL SANCHEZ BARCENAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

_____

Reg. No. 01478 - M. 1390901 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 076, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

JESUS ENRIQUE SANCHEZ SUAZO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

_____

Reg. No. 01479 - M. 1390902 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 114, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

HARVIN RAFAEL TELLEZ TELLEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01480 - M. 1390899 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 073, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ILDEFONSO CLEMENTE PINEDA RIZO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01481 - M. 1390903 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 066, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ARGEL BENITO ALTAMIRANO MARTINEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01482 - M. 1390866 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 112, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

DINA ESTHER RAYO ROJAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistema,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01483 - M. 1390910 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1340, Página 291, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la**

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SEGUNDO DANILO MUNGUIA QUINTANILLA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, diez de Enero de 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

_____

Reg. No. 01484 - M. 1390882 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1331, Página 286, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

VICTOR ROGELIO TIRADO PICADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, doce de Enero de 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 01485 - M. 1390895 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1079, Página 160, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SANTOS BISMAR GARCIA SOLIS, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Marzo de 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 01486 - M. 1390897 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1186, Página 222, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO MARADIAGA PAREDES, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil tres.- Rector de

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, tres de Junio del 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

_____

Reg. No. 01487 - M. 839334 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 525, Página 264, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ARLEN YAHOSKA ESCOBAR ROMERO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Arq. Víctor Arcia Gómez.

Es conforme. Managua, diez de Enero del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

_____

Reg. No. 01488 - M. 1390889 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. II, Partida 045-04, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Relaciones Internacionales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

KARLA VANESSA GONZALEZ VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Relaciones Internacionales, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de Enero de 2005.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, once de Enero de dos mil cinco. Ricardo José Fonseca J, Responsable de Registro Académico, UNIVAL NICARAGUA.

_____

Reg. No. 01489 - M. 1390872 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. III, Partida 061-04, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Contaduría Pública y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

ELSY CAROLINA ROMERO MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública y Finanzas, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de Enero de 2005.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 26 de Enero de 2005. Ricardo José Fonseca J, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

_____

Reg. No. 01490 - M. 1390886 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Sesenta y siete, Asiento cuatrocientos setenta y cinco, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

SOCORRO DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Administración Negocios. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Margareth Banchs.- (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, veinticuatro días del mes de Enero del dos mil cinco.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 01491 - M. 1390887 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Cincuenta y nueve, Asiento cuatrocientos doce, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

JANET DEL CARMEN CUADRA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Administración de Negocios. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Margareth Banchs.- (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, trece días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 01492 - M. 1390885 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Sesenta, Asiento cuatrocientos trece, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

ORLANDO ALFREDO HOOKER AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Administración de Negocios. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría, Margareth Banchs.- (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original.- Managua, trece días del mes de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 01500 - M. 0822051 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la Página 067-068, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC. JJ. Y SS.. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

BRENDA MARIA ALVAREZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales con Especialidad en Política Exterior,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de mayo de 2004.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 01493 - M. 1390890 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la Página 027-028, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ALBERTO PANCASAN RUBI CORDERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniero Civil con Especialidad en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 17 de Febrero de 2004.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

SECCION JUDICIAL

TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 1031 - M. 1390620 - Valor C$ 510.00

Los señores **DOLORES DEL SOCORRO SILVA PORRAS,** conocida como **FABIOLA SILVA,** con cédula de identidad número 401-070865-0000N y **HERNALDO CASTRO FLORES,** con cédula de identidad número 408-211154-0001V, ambos mayores de edad, casados entre si, ella ama de casa, él mecánico y de este domicilio, solicitan Título Supletorio de un predio urbano ubicado en esta ciudad de Masatepe, exactamente del Barrio Macario Brenes, shell dos cuadra y media al este, con un área de 535.955 m2, equivalentes a 760.114 v2, con los siguientes linderos: NORTE: Julio Mercado; SUR: Carretera a San Marcos de por medio; ESTE: Bismark Tapia; OESTE: Martina Silva. Cualquier interesado que se considere con igual o mejor derecho puede oponerse en el término de ley. Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe, a las diez y cinco minutos de la mañana del día diecinueve de enero del año dos mil cinco. Enmendado o, 70,d,s,l.o: vale. Lic. E Rodolfo Chavarría Gutiérrez, Juez Local Unico de Masatepe.

3-2

FE DE ERRATAS
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Reg. No. 1555 - M. 1417622 - Valor C$ 45.00

AVISO DE RECTIFICACION PUBLICA

El suscrito Director de la Unidad Central de Adquisiciones, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, informa que: Al Publicarse el Programa Anual de Compras del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en la columna referida al Precio estimado se digitó "Dólares" y debe leerse y decirse "Córdobas".

Dado en la ciudad de Managua, el uno de febrero del año dos mil cinco. Heberto Guillermo Corea Guerrero, Director Unidad Central de Adquisiciones.

AGRI-CORP.

En Gaceta No. 254, del jueves 30-12-04, Reg. No. 15886, salió publicada la certificación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad COMERCIAL CENTROAMERICANA S.A. (COMERSA), por error involuntario:

a) La cláusula SEPTIMA se lee: La Asamblea General Extraordinaria de COMERSA autoriza al Ingeniero Amílcar Ybarra Rojas, Presidente y Representante Legal de la Sociedad, para que comparezca ante el competente señor Juez Civil de Distrito de Managua, en nombre de la sociedad para solicitar la autorización judicial del **aumento** de capital aprobado por esta Asamblea; siendo lo correcto: La Asamblea General Extraordinaria de COMERSA autoriza al Ingeniero Amílcar Ybarra Rojas, Presidente y Representante Legal de la Sociead, para que comparezca ante el competente señor Juez Civil de Distrito de Managua, en nombre de la sociedad para solicitar la autorización judicial de la **reducción** de capital aprobado por esta Asamblea.
b) En la cláusula SEXTA en la parte final se lee: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL **CUATROCIENTOS** CORDOBAS; siendo lo correcto: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL **QUINIENTOS** CORDOBAS.

En Gaceta No. 221 con fecha 12-11-04, salió publicado FE DE ERRATA de la Marca de Fábrica y Comercio, con Reg. No. 12828, por error de transcripción donde se lee: DELTUM 3000 ANTIGRAFFITI, deberá leerse: **DELETUM** 3000 ANTIGRAFFITI.

En Gaceta No. 1 con fecha 3-01-05, se publicó la Marca de Fábrica y Comercio con Reg. No. 15998, por error de transcripción dode se lee: FLUORESITE, deberá leerse: **FLUORESCITE.**

En Gaceta No. 209 de fecha 27-10-04, se publicó el Reg. No. 13013, Marca de Fábrica y Comercio, Clase 16 Internacional, Exp. # 2004/003069, se omitieron en la línea número veinticinco los siguientes productos:

ORGANIZADORES PARA ARTICULOS DE OFICINA Y

Esta oración va antes de los productos ORGANIZADORES PERSONALES.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org